

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA COEPRIST” REPRESENTADO POR LA MTRA. ISABEL GABRIELA DEL RAZO BECERRA EN SU CARÁCTER DE COMISIONADA ESTATAL, Y POR LA OTRA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CECYTE”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ING. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUELLAR, Y DE MANERA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE “LA COEPRIST”:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO SUBORDINADO JERÁRQUICAMENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, PARA SUSCRIBIR CONVENIOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54- BIS-D DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 4 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2015
- I.2 DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE SALUD, LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN EN LOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL HAYA DELEGADO AL ESTADO ATRIBUCIONES CON LA FINALIDAD DE DAR AGILIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA AL DESARROLLO DE LAS ATRIBUCIONES DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN FRENTE A LOS RIESGOS SANITARIOS DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN A FACTORES QUÍMICOS, FÍSICOS Y BIOLÓGICOS NOCIVOS PARA LA SALUD, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE TLAXCALA.
- I.3 LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN SU ARTÍCULO 54- BIS, ESTABLECE QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE TLAXCALA EJERCERÁ LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN FRENTE A LOS RIESGOS SANITARIOS DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN A FACTORES, QUÍMICOS, FÍSICOS Y BIOLÓGICOS NOCIVOS PARA LA SALUD, CONFORME A, Y A LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL HAYA DELEGADO AL ESTADO EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- I.3 QUE LA MTRA. ISABEL GABRIELA DEL RAZO BECERRA, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADA DE LA COEPRIST FIRMA EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO COMO TITULAR, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COEPRIST, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.
- I.5 SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA AVENIDA ANTONIO DÍAZ VARELA NÚMERO 74, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90800 QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

I. DE “EL CECYTE”:

- II.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 9 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA; 1, 3 DE LA LEY QUE CREA AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA; 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- II.2 QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN SU LEY DE CREACIÓN Y SU REGLAMENTO INTERIOR, TIENE ENTRE SUS FINALIDADES LAS DE IMPARTIR, IMPULSAR, COORDINAR Y NORMAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, CON EL PROPÓSITO Y LA FINALIDAD DE FORMAR TÉCNICOS PROFESIONALES DISPUESTOS A APORTAR SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN ESTA INSTITUCIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN Y PARA TAL EFECTO PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS CON LA FINALIDAD DE CONCERTAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES QUE TIENDAN AL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS Y DE SU PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.
- II.3 QUE EL ING. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUELLAR, ACREDITA LA PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL, CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL LIC. MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS
- II.4 QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE DECLARADO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN I, 30 FRACCIONES I, VI, X, XII, XVII DE LA LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA; 14, 16 FRACCIÓN X DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL DIRECTOR GENERAL CUENTA CON LAS FACULTADES DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUYENDO AQUELLAS FACULTADES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, Y POR TANTO TIENE PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II.5 QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CEC921001SW6, SEGÚN CÉDULA FISCAL.
- II.6 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE REFORMA NO. 10 COLONIA TLATEMPAN, APETATITLÁN, MUNICIPIO APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, ESTADO DE TLAXCALA, C.P. 90610.

III.- DECLARAN “LAS PARTES”.

ÚNICO.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, ASÍ MISMO, RECONOCEN Y ACEPTAN QUE TIENEN INTERÉS ESPECÍFICO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA CONTRIBUIR A SUS OBJETIVOS COMUNES MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE APOYO PARA COADYUVAR EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ALUMNOS MANIFESTANDO SU DESEO DE SOMETER SU VOLUNTAD AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

“**LA COEPRIST**” Y “**EL CECYTE**”, CONVIENEN EN COLABORAR, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES DE “**EL CECYTE**”, EN ADELANTE “**LOS ALUMNOS**” REALICEN TAREAS DE APOYO LLEVADAS A CABO EN LAS INSTALACIONES DE “**LA COEPRIST**”, BAJO EL FORMATO DEL SERVICIO SOCIAL, Y OTRAS ACCIONES DE VINCULACIÓN, DE MANERA QUE SE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TLAXCALTECAS Y A LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL DE **LOS ALUMNOS**.

SEGUNDA.

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, “**EL CECYTE**”, SE COMPROMETE A:

- A) PROPORCIONAR EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE “**LA COEPRIST**” LE REQUIERA Y QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL DEBIENDO CUBRIR LOS PERFILES CON BASE A LAS NECESIDADES DE ESTE.
- B) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE POR ESCRITO LE SOLICITE “**LA COEPRIST**” RESPECTO DE LOS PERFILES PROFESIONALES DE “**LOS ALUMNOS**” APTOS PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL.
- C) PROMOVER LA PARTICIPACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN “**LA COEPRIST**” ENTRE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE “**EL CECYTE**” QUE ESTE EN FACULTADES DE REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES.
- D) EXTENDER CARTA DE PRESENTACIÓN DIRIGIDA A “**LA COEPRIST**” A FAVOR DE “**LOS ALUMNOS**” CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO, NUMERO DE CONTROL, ÁREA ACADÉMICA O CARRERA, NOMBRE DEL PROYECTO EN EL QUE PARTICIPARÁN Y EL TIEMPO QUE DEBERÁN CUBRIR SIENDO UN TOTAL DE 480 HORAS EN UN PERIODO NO MENOR A 6 MESES NI MAYOR A 12 MESES.
- E) QUE “**LOS ALUMNOS**” INICIEN SU SERVICIO SOCIAL A PARTIR DE LA FECHA QUE SE INDICA EN LA CARTA DE ACEPTACIÓN.
- F) LLEVAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE “**LOS ALUMNOS**” MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE SUPERVISIONES PERIÓDICAS Y LA RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE REPORTES MENSUALES.
- G) CANCELAR EL SERVICIO SOCIAL DE “**LOS ALUMNOS**” QUE NO ENTREGUEN DOS REPORTES CONSECUTIVOS, O CUANDO REALICEN ACTOS EN PERJUICIO DE CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**”.

TERCERA.

POR SU PARTE “**LA COEPRIST**” SE COMPROMETE A:

- A) INFORMAR A “**EL CECYTE**” CON OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO ACERCA DE LOS ASPECTOS QUE REQUIERE SEAN CUBIERTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

SOCIAL, NÚMERO, FECHA DE INICIO Y TERMINO, ACTIVIDADES A REALIZAR, OBJETIVO, PROYECTO A PARTICIPAR Y RESPONSABLE DEL MISMO.

- B) UBICAR A LOS ALUMNOS DE **“EL CECYTE”** EN LAS ÁREAS, EN LAS QUE PUEDAN DESARROLLAR ACTIVIDADES AFINES CON SU PERFIL ACADÉMICO.
- C) EXTENDER A FAVOR DE **“LOS ALUMNOS”** LAS RESPECTIVAS CARTAS DE ACEPTACIÓN ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL CON LOS DATOS SOLICITADOS POR **“EL CECYTE”**, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CUMPLIDO DE MANERA SATISFACTORIA CON LAS HORAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y ACTIVIDADES ACORDADAS.
- D) AVALAR EL DESEMPEÑO DE **“LOS ALUMNOS”** A TRAVÉS DE LA FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA QUE SE TRATE Y SELLO DE LOS REPORTES QUE OPORTUNAMENTE PRESENTEN LOS INTERESADOS.
- E) CANCELAR LOS SERVICIOS SOCIALES DE **“LOS ALUMNOS”** QUE ACUMULEN TRES FALTAS CONSECUTIVAS O CINCO ALTERNADAS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN; O INCURRA EN ALGUNA IRREGULARIDAD QUE ALTERE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL.

CUARTA.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS INTERNAS DE CADA UNA DE **“LAS PARTES”**.

QUINTA.

PARA EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO **“LA COEPRIST”** DESIGNA COMO RESPONSABLE DESIGNA COMO RESPONSABLE A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, SISTEMAS Y MEJORA CONTINUA.

PARA LOS MISMOS EFECTOS **“EL CECYTE”** DESIGNA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, EXTENSIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.

SEXTA.

LA PROPIEDAD INTELECTUAL GENERADA QUE SE DERIVE DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO SOCIAL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN PROPIEDAD DE **“LA COEPRIST”**, OTORGANDO EN SU CASO EL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A **“LOS ALUMNOS”** QUE HAYAN INTERVENIDO EN LA REALIZACIÓN DE DICHOS TRABAJOS ACADÉMICOS.

NINGUNA DE **“LAS PARTES”** PODRÁ UTILIZAR LA MARCA, LOGOTIPO O EMBLEMA DE LA OTRA INSTITUCIÓN EN PUBLICACIONES NI PROGRAMAS SI ANTES NO ESTÁ AUTORIZADO O EXPRESAMENTE CONVENIDO POR ESCRITO ENTRE **“LAS PARTES”**.

SÉPTIMA.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE ENTRE **“LA COEPRIST”** Y **“LOS ALUMNOS”** NO EXISTIRÁ NINGUNA RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL POR LO QUE **“LA COEPRIST”** NO ESTARÁ OBLIGADA A PROPORCIONAR A **“LOS ALUMNOS”** REMUNERACIÓN O PRESTACIÓN ALGUNA Y EN NINGÚN CASO SERÁ CONSIDERADO COMO PATRÓN, DESLINDÁNDOSE DESDE AHORA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE POR ESTOS CONCEPTOS SE LE PUDIERA FINCAR EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CIVIL, LABORAL, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE JURÍDICA.

OCTAVA.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO POR ESCRITO ENTRE “**LAS PARTES**”. DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES, OBLIGARAN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR PARTE DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

NOVENA.

EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE INDEFINIDA Y SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y PODRÁ DARSE POR TERMINADO MEDIANTE NOTIFICACIÓN EXPRESA QUE HAGA UNA PARTE A LA OTRA CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE SE CONCLUYAN LAS ACCIONES QUE A LA FECHA SE HUBIEREN INICIADO.

DECIMA.

“**LAS PARTES**”, RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE ACUERDAN QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE DERIVEN DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO SEAN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO Y EN CASO DE NO SER ESO POSIBLE, ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO POR “**LAS PARTES**” EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN Y RATIFICAN DE COMÚN ACUERDO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., A LOS **DIECIOCHO** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL DIECISIETE**.

POR “**LA COEPRIST**”



MTRA. ISABEL GABRIELA DEL RAZO BECERRA
COMISIONADA

POR “**EL CECYTE**”



ING. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUÉLLAR
DIRECTOR GENERAL